

DECRETO No. 0212 DE 2015

11 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015062376 del 21 de mayo de 2015, suscrito por el General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$1.267.354.729, provenientes de Excedentes Financieros 2014 Iva Licores Deportes, Iva Telefonía Movil Deportes e Impuestos Cigarrillos Nacionales (Ley 30/71), con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296107/14	0899	5/05/2015	Proyecto- Desarrollo del Programa Deporte: Salud, Convivencia y Paz en el Departamento de Cundinamarca
296069/14	1909	10/12/2014	Proyecto- Fortalecimiento del Programa de Algos Logros Deportivos en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No.000138 del 14 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 3 de junio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.267.354.729) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-034-2015 del 2 de abril de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.267.354.729) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0212 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.267.354.729) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-034-2015 del 9 de abril de 2015, expedida por el Inspector Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR-2				RECURSOS DE CAPITAL	1,267,354,729
IR-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1,267,354,729
IR-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1,267,354,729
IR-2:2-02-37	TI.B.6.2.1.2.9	999999	2-2200	Excedentes Financieros 2014 (Iva Telefonía Movil - Deportes)	20,806,655
IR-2:2-02-38	TI.B.6.2.1.2.9	999999	2-1900	Excedentes Financieros 2014 (Iva Licores Deportes)	1,225,041,927
IR-2:2-02-39	TI.B.6.2.1.2.9	999999	2-2100	Excedentes Financieros 2014 (Impuesto cigarrillos Nacionales Ley 30/71)	21,506,247
TOTAL ADICIÓN					1,267,354,729

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1208

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					1,267,354,729
02							PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					200,806,655
					39	Resultado	META RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas en el 35% de los niños y niñas de 6 a 11 años	35	PUNTOS PORCENTUALES	29	6	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					200,806,655
							PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					200,806,655

DECRETO No. 0212 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					54	Producto	META PRODUCTO - Ofrecer formación deportiva inicial a 33.228 niñas y niños entre 6 y 11 años en el cuatrienio a través de escuelas de formación especializadas	33.228	PERSONAS	29.481	4.800	20.806,65
GR:3:1-02-02-054	A.4.1	29610703	2-2000	03			PRODUCTO- Escuelas de formación deportiva para los niños y niñas de 6 a 11 años apoyadas					20.806,65
					56	Producto	META PRODUCTO - Promover la práctica del deporte escolar en las sedes de básica primaria de los municipios con la participación de 24.000 niños y niñas cada año en festivales escolares	24.000	PERSONAS	24.971	24.800	180.000,000
GR:3:1-02-02-056	A.4.1	29610705	2-1900	05			PRODUCTO- Festivales escolares apoyados					180.000,000
03							PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					220.000,000
					74	Resultado	META RESULTADO - Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	78	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					220.000,000
							PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					220.000,000
					100	Producto	META PRODUCTO- Contribuir a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre con la participación de 80.000 adolescentes cada año con juegos intercolegiados en todas sus fases.	80.000	PERSONAS	71.667	84.000	220.000,000
GR:3:1-03-02-100	A.4.1	29610706	2-1900	06			PRODUCTO - Juegos intercolegiados apoyados					220.000,000
04							PROGRAMA - JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ					646.548,074
					118	Resultado	META RESULTADO - Lograr que anualmente el 35% de las y los jóvenes participen de dinámicas integrales (culturales, deportivas, ambientales, emprendimiento, educativas)	35	PUNTOS PORCENTUALES	3	32	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					646.548,074
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					646.548,074
					129	Producto	META PRODUCTO- Promover y masificar la práctica deportiva con la participación de 15.000 jóvenes en el cuatrienio en espacios de competición a nivel municipal, regional y departamental	15.000	PERSONAS	10.043	5.300	446.548,074
GR:3:1-04-02-129	A.4.1	29606901	2-1900	01			PRODUCTO- Deportistas apoyados a nivel municipal, regional y departamental					446.548,074

DECRETO No. DE 2015

(**0212**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					131	producto	META PRODUCTO- Apoyar la preparación anual del 100% de las y los deportistas de alto rendimiento convencionales y con discapacidad que participarán en los juegos nacionales 2012 y 2015	100	PORCENTAJE DE PERSONAS					200,000,000
GR:3:1-04-02-131	A.4.1	29606903	2-1900	03			PRODUCTO- Deportistas convencional y con discapacidad preparados y apoyados para juegos nacionales							200,000,000
05							PROGRAMA - ADULTAS Y ADULTOS CON EQUIDAD							200,000,000
					160	Resultado	META RESULTADO - Beneficiar anualmente al 30% de las y los adultos con actividades culturales, lúdicas y deportivas	30	PUNTOS PORCENTUALES					
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO							200,000,000
							PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							200,000,000
					165	Producto	META PRODUCTO- Propiciar la participación e integración de 25.000 adultas y adultos anualmente en sana competencia deportiva en los juegos comunales	25,000	PERSONAS					200,000,000
GR:3:1-05-02-165	A.4.1	29610701	2-2100	01			PRODUCTO- Deporte social comunitario apoyado							21,506,247
GR:3:1-05-02-165	A.4.1	29610701	2-1900	01			PRODUCTO- Deporte social comunitario apoyado							178,493,753
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN													1,267,354,720	
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA													1,267,354,720	

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

11 JUN 2015


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda



DECRETO No. **0212** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Jonny Garcia Vanegas
JONNY GARCIA VANEGAS
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ PATRICIA ROJAS MENDOZA GUILLERMO MORENO BOLAÑOS
APROBÓ MERY RAMOS QUINTERO
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-EXCEDENTES FINANCIEROS. xis LUZ ANGELA M

Patricia Rojas Mendosa

